

Comprarán casas para personal de las FF.PP. con préstamo de 700 millones

DECRETO LEY N° 21325

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto-Ley 21131 de 11 de abril de 1975, se autorizó al Ministerio del Interior a obtener un préstamo del Banco de la Nación, hasta por un monto de Setecientos Millones de Soles Oro 00/100 (S/. 700'000, 000.00) destinados a la construcción de casas para Oficiales y Personal Subalterno de las Fuerzas Policiales;

Que por Decreto Supremo N° 205-75-EF de 12 de agosto de 1975, se aprobó el Contrato de Préstamo, concertado entre el Banco de la Nación y el Ministerio del Interior, por el monto indicado;

Que la finalidad esencial de la autorización conferida es contribuir de manera eficaz a

dar inmediata solución al problema de vivienda del personal de las Fuerzas Policiales, por lo que resulta necesario ampliar el destino del préstamo en referencia a la adquisición de casa construídas o en construcción cuando esta alternativa ofrezca mayores ventajas;

En uso de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros: Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Amplíase el artículo 1° del Decreto-Ley 21131, en el sentido de que el préstamo autorizado podrá destinarse también a la adquisición de casas construídas, siempre que esta alternativa resulte más beneficiosa.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR VARGAS PRIETO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP CESAR CAMPOS QUESADA, Ministro del Interior

Mayor General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de Brigada EP GASTON IBAÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Mayor General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación Encargado de la Cartera de Comercio.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería, Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 2 de Diciembre de 1975.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR VARGAS PRIETO Teniente General FAP, DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP, JORGE PARODI GALLIANI.

General de Brigada EP CESAR CAMPOS QUESADA.